

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM
DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y LA
SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y LA
SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Por el presente memorándum, el Gobierno del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acuerdan colaborar en las actividades de cooperación técnica que se detallan más adelante.

PRIMERO: Esta cooperación técnica internacional tiene por objeto apoyar los esfuerzos internos realizados por el Perú en pro de su desarrollo económico y social, por medio de la transferencia de conocimientos y tecnologías para mejorar la utilización de la capacidad de producción de bienes y servicios del país, a través de actividades de asesoramiento, capacitación y diseminación de información técnica. Al mismo tiempo, constituye también un complemento a las actividades de cooperación técnica ya programadas por la Secretaría General en el área económica y social en favor del Perú, como un esfuerzo adicional que se adelantará dentro de las limitaciones presupuestarias y financieras por las que atraviesa la Organización.

SEGUNDO: A fin de satisfacer los propósitos anteriores, la Secretaría General se propone contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales mediante la ejecución de por lo menos tres actividades específicas, acordadas por ella con el Gobierno del Perú, en las siguientes áreas principales del desarrollo económico y social del país, a saber:

1. Comercio exterior. Con recursos presupuestarios aprobados en el Proyecto Plurinacional de Desarrollo y Facilitación del Comercio:
 - identificación de mercados para productos específicos;
 - diseño y supervisión de normas de calidad para productos de exportación;
 - mejoramiento de sistemas de información, control y administración de aduanas, mediante cursos de cooperación horizontal sobre valoración, nomenclatura y técnicas de simplificación de procedimientos aduaneros.

2. Desarrollo institucional de los sistemas de ingresos y gastos públicos. Con recursos presupuestarios aprobados en el Proyecto Plurinacional Fortalecimiento de la Capacidad de Financiamiento del Sector Público:
 - asesoramiento para la racionalización del sistema tributario a fin de contribuir a su mayor progresividad, flexibilidad y rendimiento;
 - colaboración para el mejoramiento del sistema presupuestario, particularmente en lo referido a la administración del presupuesto por programas;
 - capacitación y adiestramiento en materia de captación y asignación de recursos públicos.

3. Apoyo a la pequeña y mediana empresa. Con recursos presupuestarios aprobados en el Proyecto Plurinacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa:
 - contribuir a mejoras de organización administrativa, de gestión financiera, tecnologías de producción y acceso a mercados.

4. Desarrollo en la región amazónica. Con recursos presupuestarios aprobados en el Proyecto Plurinacional de Cooperación Amazónica:

- asesorar a la Corporación de Desarrollo de Madre de Dios para programar estudios y actividades relacionadas al desarrollo de la zona fronteriza del área peruana de ese Departamento.

5. Capacitación para el Empleo. Con recursos presupuestarios aprobados en el Proyecto Plurinacional de Capacitación para el Empleo:

- asesoramiento al Ministerio del Trabajo y Promoción Social en la identificación y desarrollo de proyectos dirigidos al aumento de ingresos y generación de empleo, para micronegociantes y microempresarios, especialmente para el sector informal urbano.

TERCERO: La Secretaría General, sobre la base de los recursos disponibles en la sede y en los centros interamericanos, proveerá los servicios requeridos para la ejecución de las actividades de cooperación anteriormente señaladas. Estos servicios incluirán también, en lo posible, la capacitación, estudios y entrenamiento en el manejo sistemático de la informática.

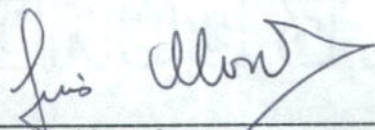
CUARTO: Durante el último trimestre de 1986 se efectuará una reunión de funcionarios designados por el Gobierno del Perú y por la Secretaría General, para examinar el avance de las actividades en ejecución y para definir las que pudieran realizarse en 1987.

QUINTO: En función del progreso en la realización de las actividades de cooperación técnica antes señaladas, el Gobierno del Perú y la Secretaría General buscarán formas para promover la ampliación y mejoramiento de las actividades de cooperación técnica con la participación de otros organismos internacionales.

SEXTO: Asimismo, el Gobierno del Perú y la Secretaría General acuerdan promover la cooperación horizontal con otros Estados Miembros, particularmente aquellos que expresen su interés por participar en etapas más avanzadas de las actividades referidas en este memorándum.

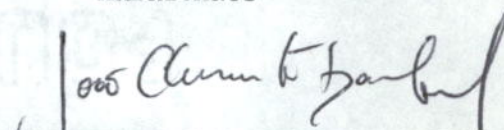
Y PARA QUE ASI CONSTE, se suscribe el presente Memorándum de Entendimiento, en la ciudad de Washington, D.C. a los 29 días del mes de *setiembre* del año de mil novecientos ochenta y seis.

POR EL GOBIERNO DEL PERU



Luis Alva Castro
Vicepresidente, Primer Ministro y
Ministro de Economía y Finanzas

POR LA SECRETARIA GENERAL DE
LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS
AMERICANOS


Joao Clemente Baena Soares
Secretario General